

**ACTA (3) DE DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES JURÍDICOS EN CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA EXCLUSIÓN, Y DACIÓN DE CUENTA DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA**

**Expediente contratación nº 2021/274B - 2021/16**

<p>ASISTENTES</p> <p><u>Presidente:</u> <b>D<sup>a</sup>. Rosa M.<sup>a</sup> Martínez Planes</b> TAG de Gestión Administrativa</p> <p><u>Vocales:</u> <b>D. Vicente Abad Sorribes</b> Secretario Acctal. Municipal <b>D<sup>a</sup>. Maria Teresa Sanahuja Esbri</b> Interventora Municipal <b>D. Jorge Azuara Roca</b> Ingeniero Industrial Municipal</p> <p><u>Secretaria:</u> <b>D<sup>a</sup>. Beatriz Palau Ferré</b> TAG de Contratación</p>	<p>En Peñíscola, a 30 de abril de 2021, siendo las 9:15 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Rosa M.<sup>a</sup> Martínez Planes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para la dación de cuenta de los informes en contestación a las alegaciones presentadas, y dación de cuenta de las subsanaciones presentadas de la documentación de los sobre nº 1, actuando como secretaria D<sup>a</sup>. Beatriz Palau Ferré</p>
---	---

Celebrada sesión de la Mesa de Contratación el 21 de abril de 2021, en la que se dió cuenta del informe de calificación de la documentación presentada en el sobre n.º 1 y del informe sobre la apertura del sobre n.º 3 de los lotes en los que únicamente existen criterios objetivos, se acordó, entre otros:

***“Primero.- Excluir de la licitación a los licitadores siguientes, por los motivos indicados:***

1. *Mohamed Ben Oualdine*
2. *Charef Boudjella*
3. *Hamza Boudjella*
4. *Rolando Colomé Martínez*
5. *Ismael Barata González*
6. *Rubén Peña López*

*Dándoles un plazo de dos días para presentar alegaciones.*

*Algunos de ellos también tenían defectos subsanables. Hágase el requerimiento de forma que tengan opción a alegar y, en el caso de que estimen que sus alegaciones serán aceptadas, subsanen lo subsanable, puesto que no habrá un segundo plazo de subsanación.*

**Segundo.-** Solicitar la subsanación del sobre n.º 1 a los licitadores siguientes, por los motivos indicados:

1. Peñamar, S.L.
2. Watermelon Experiences, S.L.
3. Gerard Sánchez Cabrera
4. Hostelera Castellana, S.A.
5. Dumitru Cristinel Pintilei
6. Land and sea marinas and ports, S.A.
7. Beatriz Sánchez Ortells
8. Compas Yacht, S.L.
9. Mohamed Allouch

*Dándoles un plazo de tres días hábiles para subsanar."*

Emitidos por la TAG de Contratación los informes jurídicos en contestación a las alegaciones presentadas siguientes:

Informe sobre las alegaciones presentadas por Mohamed Ben Oualdine contra la exclusión de la licitación, de 29 de abril de 2021, (CSV 13523611441263724240), del que se desprende que debe mantenerse la exclusión del licitador Mohamed Ben Oualdine por no haber presentado alegaciones contra la exclusión, reconociendo el licitador en el DEUC inicialmente presentado, en la Parte III: Motivos de exclusión, C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional; contestando que sí a la pregunta: ¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?; reconociendo por tanto el licitador estar incurso en la prohibición para contratar indicada en el artículo 71.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Informe sobre las alegaciones presentadas por Charef Boudjella contra la exclusión de la licitación, de 29 de abril de 2021, (CSV 13523611764532243671), del que se desprende que debe admitirse a la licitación al licitador Charef Boudjella.

Informe sobre las alegaciones presentadas por Hamza Boudjella contra la exclusión de la licitación, de 29 de abril de 2021, (CSV 13523611100166701564), del que se desprende que debe admitirse a la licitación al licitador Hamza Boudjella.

Informe sobre las alegaciones presentadas por Ismael Barata González contra la exclusión de la licitación, de 29 de abril de 2021, (CSV 13523611255052120274), del que se desprende que debe admitirse a la licitación al licitador Ismael Barata González.

Informe sobre las alegaciones presentadas por Rubén Peña López contra la exclusión de la licitación, de 29 de abril de 2021, (CSV 13523612112552605120), de que se desprende que debe admitirse a la licitación al licitador Rubén Peña López.

Informe sobre las alegaciones presentadas por Sanae Hafid contra la exclusión de la licitación, de 29 de abril de 2021, (CSV 13523611146373354160), del que se desprende que debe mantenerse la exclusión del licitador Sanae Hafid, por haber presentado su oferta económica en el sobre n.º 1, en el que se debía contener el DEUC y el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, suponiendo ello quiebra del carácter secreto de la misma, secreto que debe permanecer hasta la apertura en acto público de la oferta económica de todos los licitadores, infringiéndose de otro modo el principio de igualdad de trato y no discriminación, consagrados en la Ley de Contratos del Sector Público.

La Secretaria de la Mesa informa que enviadas las notificaciones de subsanación a los licitadores el 22 de abril de 2021 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día, tal como indica la Disposición Adicional 15 de la LCSP, finalizaba el plazo para presentar las subsanaciones el 27 de abril de 2021, subsanando en plazo las empresas siguientes:

- PEÑAMAR, S.L., presenta DEUC subsanado correctamente el 22 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4011)
- WATERMELON EXPERIENCES, S.L., presenta DEUC subsanado correctamente, junto con aclaración de la identidad del licitador, el 26 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4110)
- GERARD SÁNCHEZ CABRERA, presenta DEUC subsanado correctamente el 23 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4051)
- HOSTELERA CASTELLANA, S.A., presenta DEUC subsanado correctamente el 23 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4040)
- DUMITRU CRISTINEL PINTELEI, presenta DEUC subsanado correctamente el 22 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4015)
- LAND AND SEA MARINAS AND PORTS, S.A., presenta DEUC subsanado correctamente el 26 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4098)
- BEATRIZ SÁNCHEZ ORTELLS, presenta DEUC subsanado correctamente el 23 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4053)
- COMPASS YACHT, S.L. presenta DEUC subsanado correctamente y justificante envío aval bancario, el 26 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4148). Consultado con la Tesorería Municipal se emite informe depósito de la garantía provisional el 7 de abril de 2021 por la Tesorera Acctal. de 29 de abril de 2021 (CSV 13523611532562203311)
- MOHAMED ALLOUCH presenta DEUC firmado en todas sus hojas el 23 de abril de 2021 (RE n.º 2021/4034)

Por todo lo expuesto la Mesa, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas, mantener la exclusión y no abrir el siguiente sobre del licitador SANAE HAFID.

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones presentadas, mantener la exclusión y no abrir el siguiente sobre del licitador MOHAMED BEN OUALDINE.

**TERCERO.-** Mantener la exclusión y no abrir el siguiente sobre, no habiéndose presentado alegaciones a su exclusión, del licitador ROLANDO COLOMÉ MARTÍNEZ.

**CUARTO.-** Estimar las alegaciones y admitir a la licitación a los licitadores:

- CHAREF BOUDJELLA
- HAMZA BOUDJELLA
- ISMAEL BARATA GONZÁLEZ
- RUBÉN PEÑA LÓPEZ

**QUINTO.-** Admitir por estar subsanada la documentación presentada en el sobre n.º 1:

- PEÑAMAR, S.L.
- WATERMELON EXPERIENCES, S.L.
- GERARD SÁNCHEZ CABRERA
- HOSTELERA CASTELLANA, S.A.
- DUMITRU CRISTINEL PINTILEI
- LAND AND SEA MARINAS AND PORTS, S.A.
- BEATRIZ SÁNCHEZ ORTELLS
- COMPAS YACHT, S.L.
- MOHAMED ALLOUCH

**SEXTO.-** Admitir por haber presentado correctamente la documentación del sobre n.º 1 inicialmente, a:

- HOTEL TRES CORONAS, S.L.
- RESTHOTEL, S.L.
- MÓNICA GARCÍA FERNÁNDEZ
- ROBERTO GALLIGO PALLARÉS
- ÁNGELS PALLARÉS ESCUIN
- DIEGO CASANOVA ARRIBAS
- CLARA FERRER GUIMERA
- ROSA ARRIBAS NÚÑEZ
- RUBEN CASANOVA ARRIBAS
- MARÍA CARMEN ORTELLS DOÑATE
- ELENA MARCO CRUZADO
- CARLOS SÁNCHEZ ORTELLS
- ANTONIO PASCUAL GONZÁLEZ ALBIOL
- ADRIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- ANTONIO MARTÍNEZ CABRERA

**Contratación**

Pl. Ayuntamiento, 1  
12598 Peníscola  
T. +34 964 480 050  
F. +34 964 489 212  
[contratacion@peniscola.org](mailto:contratacion@peniscola.org)

- ACOA-4, S.L.
- LAS MORERAS CAMPERS STOP, S.L.
- MARTÍNEZ CABRERA, S.L.
- MEDITERRANEAN JET NÁUTICA, S.L.
- MARÍA CABRERA GARCÍA
- MAWAD KHABAR NOUREDDINE
- CA NOSTRA DE XIVA, S.L.
- SEAWOLF TEAM, S.L.
- AUNAR GROUP 2009, S.L.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 9:30 horas, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.

Peñíscola, 5 de mayo de 2021  
T.A.G. de Contratación

Peñíscola, 5 de mayo de 2021  
T.A.G. de Gestió Administrativa

Beatriz Palau Ferré  
Peñíscola, 5 de mayo de 2021  
El Secretario Acctal.

Rosa María Martínez Planes  
Peñíscola, 5 de mayo de 2021  
La Interventora

Vicente Abad Sorribes  
Peñíscola, 5 de mayo de 2021  
El Ingeniero Municipal,

María Teresa Sanahuja Esbrí

Jorge Azuara Roca